MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 65/2019

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL "CONSULTORA SAN MIGUEL" DEL SEÑOR CRISTINO JARA LÓPEZ, LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA CAACUPÉ BARRIO 16 DE AGOSTO.

Isla Pucú, 29 de julio de 2019.-

VISTO: El llamado a Contratación por Contratación Directa para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA CAACUPÉ BARRIO 16 DE AGOSTO, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 366.579, y..., - -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.- - - -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Contratación Directa. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación por Contratación Directa para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA CAACUPÉ BARRIO 16 DE AGOSTO a la Empresa CONSULTORA SAN MIGUEL del Señor Cristino Jara López con RUC N° 422628-3, por la suma total de Gs. 155.886.220 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos veinte)..

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL